PIEDEMONTE
VIVIENDA Y DESARROLLO

Villavicencio, 24 de febrero de 2026

Doctora
MONICA LILIANA AVELLANDA BARRETO
Secretaria General PIEDEMONTE EICM
Ciudad

Ref: Solicitud certificación recurso humano y técnico para la ejecución del contrato interadministrativo 2073 de 2026.

De manera atenta, me permito solicitar certificación si la entidad cuenta con el recurso humano y técnico suficiente para la ejecución de las obligaciones del contrato número 2073 de 2026, que tiene como objeto. apoyar en la contratación para la renovación urbana a través de la adecuación del espacio público de la avenida Catama (calle 35) entre AV. Alfonso López hasta la carrera 24, en el centro del municipio de Villavicencio.

Cordialmente,

24/02/2026

ALONSO GARAY CAJAMARCA
Gerente PIEDEMONTE EICM

Elaboró: Marina Vargas Sanabria-secretaria de Gerencia.

Pendiente Radicado

PIEDEMONTE
VIVIENDA Y DESARROLLO

Villavicencio, 24 de febrero de 2026

SG-001-2026

Doctor
ALEXANDER BERNATE REY
Almacenista
Piedemonte E.I.C.M
La ciudad

Asunto: Solicitud certificación equipos y elementos para la ejecución del Contrato Interadministrativo Nº 2073 de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar se certifique si la entidad cuenta con los equipos y elementos requeridos para la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato interadministrativo Nº 2073 de 2026 suscrito con la Alcaldía de Villavicencio, el cual tiene por objeto "Prestación de servicios para la renovación urbana a través de la adecuación del espacio público de la avenida Catama (calle 35) entre av. Alfonso López hasta la carrera 24, en el centro del municipio de Villavicencio Meta"

Cordialmente

MÓNICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
SECRETARIA GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Néstor Andrés González Gallego	CPS Secretaría General	

Recibido 05-MAR/26 11:04 AM

Calle 37 No 29 – 57 Centro 5to Piso
Villavicencio – Meta
Teléfono (8) 684 86 02
gerencia@piedemonteeicm.gov.co

PIEDEMONTE
VIVIENDA Y DESARROLLO

Villavicencio 05 de Marzo de 2026.

PIEDEMONTE
VIVIENDA Y DESARROLLO
05 MAR 2026 SG.
RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA
Hora 3:29 folios 03 N° Radic 010
Recibido Numero

Dra. MONICA LILIANA AVENDAÑO BARRETO
Secretaria General
PIEDEMONTE EICM
Ciudad

Asunto: (RESPUESTA A SOLICITUD SG-001-2026)

Cordial saludo doctora Liliana,

En relación a su solicitud de fecha 24 de febrero de 2026, adjunto la certificación correspondiente al tema,

Cordialmente,

Alexander Bernate Rey
Almacenista

Calle 37 No 29 – 57 Centro 5to Piso
Villavicencio – Meta
Teléfono (8) 684 86 02
Piedemonteeicm@gmail.com

@Piedemonteeicm

PIEDEMONTE
VIVIENDA Y DESARROLLO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE E.I.C.M.

El suscrito Almacenista de la Empresa de Desarrollo Urbano Piedemonte E.I.C.M., en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los inventarios de Activos relacionados a Suministros, Planta y Equipos de la entidad, se constata que no se cuenta con ninguno de los recursos necesarios entre ellos:

* **Motoniveladora**
* **Volquetas**
* **Vibrocompactadores**
* **Ranas**
* **Herramientas menores**
* **Insumos etc.**

para apoyar a la Subgerencia Técnica particularmente en lo relacionado con el Contrato inter administrativo número **2073 del 2026** suscrito con la alcaldía de Villavicencio el cual tiene por objeto **"Prestación de servicios para la renovación urbana a través de la adecuación del espacio público de la avenida Catama (calle 35) entre avenida Alfonso López hasta la carrera 24 en el centro** del municipio Villavicencio Meta.

Se expide la presente certificación en Villavicencio, Meta, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ALEXANDER BERNATE REY

Almacenista

Calle 37 No 29 – 57 Centro 5to Piso
Villavicencio – Meta
Teléfono (8) 684 86 02
Piedemonteeicm@gmail.com

PIEDEMONTE
VIVIENDA Y DESARROLLO

Villavicencio, 26 de febrero de 2026

SG-002-2026

Doctor
ALONSO GARAY CAJAMARCA
Gerente
Piedemonte E.I.C.M
La ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud certificación de personal, equipos y elementos para la ejecución del Contrato Interadministrativo Nº 2073 de 2026

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud, previa indagación con Almacén, respecto a la inexistencia de equipos, elementos así como el personal requerido, anexo certificación para efectos de poder iniciar la contratación necesaria para la ejecución del contrato interadministrativo Nº 2073 de 2026 suscrito con la Alcaldía de Villavicencio, el cual tiene por objeto "Prestación de servicios para la renovación urbana a través de la adecuación del espacio público de la avenida Catama (calle 35) entre av. Alfonso López hasta la carrera 24, en el centro del municipio de Villavicencio Meta".

Cordialmente

MÓNICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
SECRETARIA GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Néstor Andrés González Gallego	CPS Secretaría General	

Calle 37 No 29 – 57 Centro 5to Piso
Villavicencio – Meta
Teléfono (8) 684 86 02
gerencia@piedemonteeicm.gov.co

@Piedemonteeicm